

CONSTANCIA SECRETARIAL. Los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

BUCARAMANGA, 10 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

SUCESION. 2019-333 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a realizar el estudio del trabajo de partición realizado al interior del presente trámite y allegado a través de correo electrónico institucional, se pone de presente a las Dras. MARIA ANDREA MARTINEZ GOMEZ y ANGELA PATRICIA MARTINEZ QUINTERO, que deben elaborar el trabajo partitivo en conjunto, o consentir expresamente el presentado pues solo de esta forma, el Despacho lo examinará.

Lo anterior debe ocurrir en el término concedido para la realización de la partición.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **33** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga: **14** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria